



CONCEDE BECA PARA FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación Pública, el Decreto Universitario N° 341 de 1992 , las Resoluciones Universitarias N° 9003 de 2012 , N° 5321 de 2023, N° 5495 de 2023 y las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República."

CONSIDERANDO:

a) Que, verificada la concurrencia de los requisitos exigidos por la resolución citada en el considerando precedente, respecto de las y los siguientes estudiantes, procede mediante este acto, reconocerlos (as) como beneficiarios (as) de esta beca.

RESUELVO:

1. Concédese el derecho a percibir la beca que exime del pago del **cincuenta por ciento** de los valores de **matrícula básica y arancel** por el **primer semestre 2023**, a los (as) siguientes funcionarios (as) de la Corporación:

RUT	NOMBRE	CARRERA
XX.XXX.XXX-X	XXXXX XXXX XXXXX XXXXX	MAGÍSTER EN ARTE PENSAMIENTO Y CULTURA LATINOAMERICANOS

2. De acuerdo a lo dispuesto en el punto precedente los (as) funcionarios (as) mencionados procederán a pagar el cincuenta por ciento del arancel de su respectiva carrera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. MAURICIO GUERRA VELÁSQUEZ
VICERRECTOR DE APOYO ESTUDIANTIL